



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 06 NOV. 2024

VISTO la Actuación N° 171/23, Proyecto SICA N° 050601013 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que, en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el art. 118 inc. b) de la Ley 24.156, la Auditoría General de la Nación (AGN) realizó una auditoría en el ámbito la Subsecretaría de Recursos Acuáticos y Pesca, de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca, dependiente del Ministerio de Economía.

Que la citada tarea fue efectuada en uso de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Ley 24.156 y conforme a lo estipulado por las Normas de Control Externo Gubernamental de la Auditoría General de la Nación, aprobada por la Resolución 26/15-AGN, Normas de Control Externo de Gestión Gubernamental, aprobada por Resolución 186/16-AGN y los estándares y buenas prácticas aplicables al control de la materia especializada.

Que, teniendo en cuenta el objeto del Informe, el período auditado abarca desde el 01/01/2019 al 31/12/2022.

Que dicho Informe fue puesto en conocimiento del organismo auditado, mediante Nota N° 650/24-P, para que efectúe las aclaraciones o comentarios que considere pertinentes.

Que, ante la falta de respuesta, mediante Nota N° 691/24-P, se reiteró el envío otorgando nuevo plazo, no habiendo recibido a su término comentarios por parte de la Subsecretaría de Recursos Acuáticos y Pesca, dependiente del Ministerio de Economía.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales - Departamento de Auditoría Informática.

Que el Colegio de Auditores Generales, prestó conformidad al Informe de Auditoría en tratamiento y dispuso otorgar el carácter de reserva parcial previsto en el Art. 30 de la Resolución 77/02-AGN sobre los puntos 4.2 y 4.3 -HALLAZGOS; 6.2 y 6.3 - RECOMENDACIONES; en los párrafos noveno y décimo del punto 7- CONCLUSIONES, por razones de seguridad informática, manteniendo esa condición hasta tanto sea dispuesto su levantamiento.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del día **06/11/2024**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Informe de Auditoría referido a "Gestión de Tecnologías de la Información (TI) – Sistemas de información - Aplicaciones Informáticas para el control de captura máxima permisible por especie, derechos de extracción, otorgamiento de permisos de pesca y zonas vedadas" (Seguimiento del Informe que fuera aprobado según Res. N° 170/17-AGN), en el ámbito de la Subsecretaría de





Auditoría General de la Nación

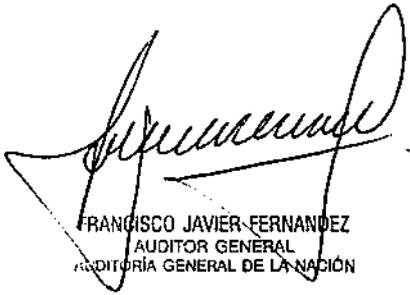
Recursos Acuáticos y Pesca, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, dependiente del Ministerio de Economía, cuyo periodo auditado es 01/01/2019 al 31/12/2022, producido por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Disponer la reserva en forma parcial del presente Informe sobre los puntos 4.2 y 4.3 -HALLAZGOS; 6.2 y 6.3 - RECOMENDACIONES; en los párrafos noveno y décimo del punto 7- CONCLUSIONES, por razones de seguridad informática, manteniendo esa condición hasta tanto sea dispuesto su levantamiento.

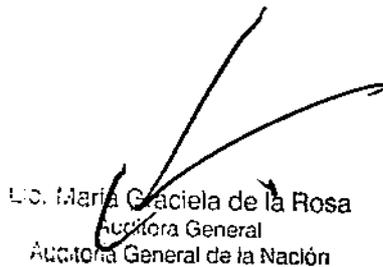
ARTICULO 3°: Póngase en conocimiento de la Subsecretaria de Recursos Acuáticos y Pesca y de la Jefatura de Gabinete de Ministros la presente resolución.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

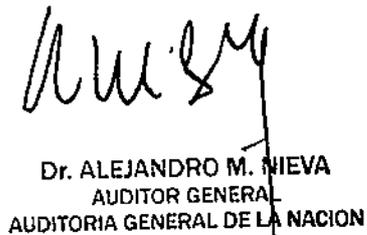
RESOLUCIÓN N° 146 /2024-AGN



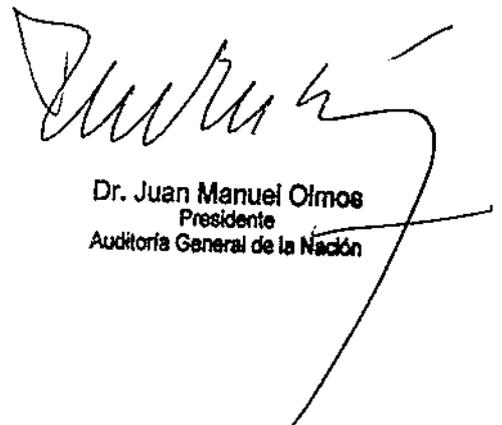
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación



Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación